



VISTOS:

Estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio N° 17756 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba la **"XVIII VERSION CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2019"** lo dispuesto en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 16269 de fecha 08 de noviembre del 2017, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, SE IMPARTE la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

COMPLEMENTESE la Instrucción Alcaldicia N° 15 fechas 15 de febrero de 2019, que autoriza al Personal municipal para efectuar labores en el desarrollo de la **"XVIII VERSION CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2019"**, durante los días 15 - 16 y 17 de Febrero de 2019, en los siguientes funcionarios :

Instrucción Alcaldicia N° 15

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD CONTRACTUAL	COMISION	DEPENDENCIA
1	Adriana Osés Gómez	[REDACTED] 8	Contrata Auxiliar	Circuito	Dimao
2	Betzabeth Pasten Cortes	[REDACTED]	Contrata Administrativa	Fiscalización Medio Ambiente	Dimao

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal y Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EBC/CCG/MEVO/CHIV/sag